

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

D.J.4.2.311.2024

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2024

Señor

**OSCAR CAMILO ARANGO CARDENAS**

**Dirección: Av. Circunvalar 77 – 24 Apto 301; Bogotá.**

**Ciudad: Bogotá D.C.**

**Correo: oscarcamiloarango@gmail.com**

**Cel:3165374160**

**ASUNTO: COBRO PERSUASIVO**

**REF: Cobro Coactivo Resolución No. 1895 del 26 de mayo de 2022.**

Respetado señor,

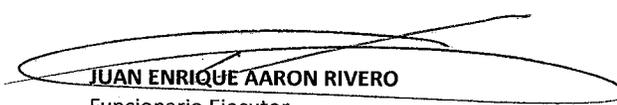
Por medio de la presente, me permito informarle que la División Jurídica de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, por medio del presente escrito, le comunica formalmente el inicio del trámite de Cobro persuasivo de conformidad con Cobro Coactivo No. 1895 del 26 de mayo de 2022 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA A UN EX REPRESENTANTE A SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"*.

De igual forma, de acuerdo con la liquidación emitida por la Oficina de Registro y Control de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, se establece la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$848.069)**; cabe resaltar, que el monto señalado anteriormente, no incluye los intereses legales, cuyo valor debe calcularse hasta el día del pago efectivo e íntegro de la deuda. Lo anterior para reintegro, por las razones expuestas en la parte considerativa del Acto Administrativo de la referencia.

Por lo anterior, se le informa que puede realizar el pago correspondiente por medio de pago electrónico seguro a realizar en el portal web del Banco Agrario en el número de cuenta 30070011442, No. 61011516, código 101, concepto Reintegro de Gastos de Funcionamiento.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier comentario

Atentamente,

  
**JUAN ENRIQUE AARON RIVERO**

Funcionario Ejecutor

Jefe División Jurídica de Cámara de Representantes

Revisó: NINIBETH ANDREA LASTRE GUERRERO  
Proyectó: MARIA XIMENA ROSADO JAIMES  
Anexo: Instructivo de pago.



serviciospse@achcolombia.com.co  
Mon 3/16/2020 11:06 AM  
Hector\_sierra\_duran@hotmail.com



Fácil, rápido y seguro



## Hola Hector Alberto Sierra Duran, Bienvenido al sistema Protegido ACH.

Ahora podrás realizar Pagos y Compras de forma segura a través de PSE

Visita el siguiente sitio web y descubre nuevas empresas donde podrás comprar y pagar con PSE:  
[www.comprasypagospse.com](http://www.comprasypagospse.com)

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado cualquier recepción, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección [mailto:www.achcolombia.com.co/informacion](mailto:mailto:www.achcolombia.com.co/informacion) en el botón habra con nosotros, y eliminar el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo; sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias

## Paso 2 Pago a la DTN PSE

1) Ingrese a la Página oficial del Banco Agrario "bancoagrario.gov.co"



Ganamos el premio PLATINUM FINANCIAL INNOVATORS OF THE AMERICAS para Colombia, en la IV edición de los Premios a los Innovadores Financieros de Las Américas de Findetech Américas, con MOVIAGR0 y MOVICUENTA.

CONOCE MÁS AQUÍ

PUNTO VIRTUAL para el cliente

Llamada virtual

CONTÁCTENOS

Bogotá:  
(571) 594 8500

2) Ingrese al punto Virtual dando clic a la imagen señalada



3) Se desplegará el siguiente menú.



4) Seleccionar o hacer clic en PAGOS DTN



Pagos DTN

5) Se desplegara el siguiente Menú, el cual relaciona las cuentas habilitadas para realizar transferencia electrónicas



<p>14 Resultados</p> <p>1 Resultados</p> <p><b>VOLVER A CATEGORIAS</b></p>	<p>DTN - CUOTAS DE AUDITAIE CONTROLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR</p>	<p>DTN - DIAN ADMINISTRACION BENEFICIA DAZION DE PAGO DECRETO 3015</p> <p>PAGAR</p>
	<p>DTN - FAER DECRETO 1122 DE 2008 MINIMINAS</p> <p>PAGAR</p>	<p>DTN - FAZNI DECRETO 1124 DE 2008 MINIMINAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR</p>
	<p>DTN - PRONE - MINIMINAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR</p>	<p>DTN - MREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVALUACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR</p>
	<p>DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR</p>	<p>DTN - FISCALDO ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDADES ESTATALES DECRETO 1499 2011 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR</p>
	<p>DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR</p>	<p>DTN - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR</p>
	<p>DTN - REINTEGROS RECURSOS FUENTE ESPECIFICA MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p>	<p>DTN - REINDEMENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p>

Recuerden que cada cuenta tiene un concepto de consignación se hará un ejemplo con la cuenta DTN REINTEGROS GASTOS DE INVERSION

- 6) La plantilla de pago como muestra el siguiente ejemplo es igual para todas las cuentas, esta plantilla se divide en 7 pasos los cuales serán explicados uno a uno.

DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN

INFORMACIÓN DE PAGO

\*Código de Portafolio :

\*Valor de la Contribución :

\*Descripción del Pago :

\*Identificación del Obligado :

\*Nombre del Obligado :

\*Teléfono de Contacto :

\*Correo Electrónico del Pagador :

Pagar

- Campo 1: Indica el nombre de la cuenta

DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN

\*Código de Portafolio :

- Campo 2: En este campo se debe registrar el código de portafolio usado en el Banco República, el cual es de tres (3) dígitos,

\*Código de Portafolio :

- Campo 3: Se debe registrar el valor va a transferir. (se puede diligenciar con centavos separándolos con un punto)

\*Valor de la Contribución :

- Ítem 4: Se debe describir de manera corta el concepto del pago que está realizando.

Descripción del Pago :



- campo 5: Se debe diligenciar el NIT si está haciendo la transferencia por cuenta de una persona jurídica o CC si es persona natural.

\*Identificación del Obligado :



- Campo 6: Si usted actúa en nombre de una persona jurídica debe colocar el nombre de la entidad para la cual está actuando, pero si usted en nombre propio, como persona natural, debe registrar sus nombre y apellidos

\*Nombre del Obligado :



- Campo 7: Se recomienda colocar el número de Celular en caso de requerir mayor información de la transferencia.

\*Teléfono de Contacto :



- Campo 8: debe registrar el correo electrónico de la entidad o el personal, según sea el caso

\*Correo Electrónico del Pagador :



Ejemplo:

INFORMACIÓN DE PAGO	
*Código de Portafolio :	138
*Valor de la Contribución :	1
*Descripción del Pago :	Prueba
*Identificación del Obligado :	8999990902
*Nombre del Obligado :	Jorge Calderon
*Teléfono de Contacto :	3104052770
*Correo Electrónico del Pagador :	jorge.calderon@minhacienda.gov.co

**Pagar**

7) Una vez registrados los datos oprimir clic en el botón Pagar, confirme los datos en el formulario como muestra la imagen.

**Favor verifique la información:**

Código de Portafolio:	138
Valor de la Contribución:	1
Descripción del Pago:	Prueba
Identificación del Obligado:	8999990902
Nombre del Obligado:	Jorge Calderon
Teléfono de Contacto:	3104052770
Correo Electrónico del Pagador:	jorge.calderon@minhacienda.gov.co

\* Esta transacción esta sujeta a verificación

Total a Pagar en pesos Colombianos

- 8) Seleccione el banco del cual usted va a transferir los recursos, oprimir clic sobre el nombre del banco y después oprimir clic en “continuar”:

TIPO CLIENTE Persona ▼

 A continuación seleccione su banco  
BANCO AGRARIO  
BANCO AV VILLAS  
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.  
BANCO CAJA SOCIAL  
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL  
BANCO PUNTOVENA

Continuar

- 9) A continuación se desplegara la siguiente pantalla, recuerde se debe diligenciar el correo electrónico registrado en “[www.comprasypagospse.com](http://www.comprasypagospse.com)”



Fácil, rápido y seguro

### PSE - Pagos Seguros en Línea / Persona Natural



Persona natural



Persona jurídica



Soy un usuario registrado



Quiero registrarme ahora

E-mail

E-mail registrado en PSE

Regresar al comercio

Ir al Banco

- 10) En ese punto usted deberá proceder a realizar las acciones que le indique su banco comercial en el cual tiene abierta la correspondiente cuenta a debitar.

11) Una vez finalice la transferencia el portal del Banco Agrario les entregara una factura como la siguiente:

DATOS DEL PAGADOR	
Beneficiario:	AGROPECUARIO ORGANIZADO Y PRODUCTOR RURAL S.A.
Dirección:	CARRERA 8 n° 20 - 26 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	0115 2600
Nit:	900000003

DATOS DEL CIBERPA	
Identificación del CIBERPA:	15000000
Nombre del CIBERPA:	Agro Productor
Teléfono de Contacto:	0115 260000
Dirección Electrónica del Pagador:	agrop@agrop.com.co
	0115 260000

DATOS DEL PAGO	
Método de Pago:	Pago a Débito
Forma del Pago:	Transferencia
Tercer ID:	2
Transacción ID:	0000000000
Tipo de Cuenta:	Cuenta
Entidad Transaccion:	Transferencia Pagadora
Cuenta:	15000000
Código Transacción:	00
Saldo:	1000000000
Cód. de entidad:	1000
Total:	0
Total Pagar:	0

© 2019 Banco Agrario S.A. Todos los derechos reservados.

12) Adicionalmente su banco comercial le entregara también un comprobante de pago como el siguiente:

**Bancolombia**  
 Pagos PSI - Sucursal Virtual Personas  
 Su oficina virtual: Lunes 24 de Octubre de 2020 a las 12:05 PM  
 Hora y hora actual: Miércoles 23 de Octubre de 2020 2:39:57 PM

HAMILTON CAMPOS DIA

**Débito Virtual o Recaudador: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

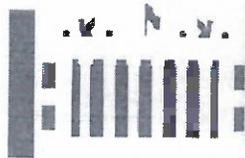
1 Preparación 2 Verificación 3 Confirmación

Verifica la información presentada y presiona "Pagar" para efectuar el pago, o "Regresar" para cambiar el medio de pago. Si no deseas efectuar el pago, presiona "Cancelar".

**Compra online MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Nro. de factura: 8  
 Descripción del pago: pueba  
 Nro. de referencia: 172.10.50.47  
 Nro. de referencia 2: 14372856  
 Valor a pagar: \$ 1.00  
 Cuenta: 672-761021-51 - Ahorros

Regresar Cancelar Pagar



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



RESOLUCION M.D No. 1895 109 AGO 2022

**"Por medio de la cual se declara la inasistencia injustificada a un Ex Representante a sesiones de la Cámara de Representantes"**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 5 de 1992 y la Resolución MD No. 0665 de 23 de marzo de 2011 y

#### CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el numeral 1º del artículo 268 de la Ley 5ª de 1992 es deber de los Congresistas *"Asistir a las sesiones del Congreso Pleno, las Cámaras Legislativas y las Comisiones de las cuales formen parte"*.

Que el artículo 271 de la Ley 5ª de 1992, establece que: *"La falta de asistencia de los Congresistas a las sesiones, sin excusa válida, no causará los salarios y prestaciones correspondientes. Ello, sin perjuicio de la pérdida de investidura cuando hubiere lugar"*.

Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes mediante Resolución MD No. 0665 de 23 de marzo de 2011, reglamentó el procedimiento para la declaración de inasistencia injustificada de los Representantes a la Cámara a las sesiones de la Corporación y su correspondiente descuento en la nómina.

Que cumplido el procedimiento consagrado en los artículos 10, 11 y 12 del capítulo II de la Resolución MD No. 0665 de 23 de marzo de 2011, la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes el día veintiocho (28) de junio de 2022 remitió a la Mesa Directiva el Acta No. 14 de fecha catorce (14) de junio de 2022, en la que se registra al Ex Representante a la Cámara, doctor **OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS** con excusa *"No Acreditada"* a la sesión plenaria del día treinta (30) de marzo de 2022.

Que con el fin de confirmar la inasistencia *"No Acreditada"* presentada por el doctor **OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS**, se procedió a solicitar a la Subsecretaria General de la Cámara de Representantes, certificar a la Presidencia, si el día treinta (30) de marzo de 2022, se realizó sesión plenaria, y en caso positivo, manifestarnos si contó con la asistencia del Ex Representante, información que fue otorgada mediante certificación SbsG2.1-218-22 de fecha doce (12) de julio de 2022, en el que informa que el día treinta (30) de marzo de 2022, el doctor **OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS**, presento excusa.

Que para realizar la cuantificación del valor de la deducción se solicitó a la Secretaría de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, certificar a la Presidencia, si el día treinta (30) de marzo de 2022, se realizó sesión en esa Comisión, y en caso positivo, manifestarnos si contó con la asistencia del Ex Representante, siendo informados mediante escrito CQCP 3.5/354/Leg. 2021-2022 de doce (12) de julio de 2022 por parte del Doctor Jair José Ebratt Díaz, Secretario de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, que el día veintitrés (23) treinta (30) de marzo de 2022 esa comisión no sesionó. Lo cual nos permite confirmar la información dada dentro del Acta No. 14 por la Comisión Legal de Acreditación Documental.

Que al no existir excusa acreditada como válida por parte de la Comisión Legal de Acreditación Documental, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II de la Resolución MD No. 0665 de 23 de marzo de 2011, se procede a adoptar mediante acto administrativo la decisión definitiva y declarar la inasistencia injustificada.

Que con fundamento en lo anterior, se procederá a declarar injustificada la ausencia del Ex Representante a la Cámara, **OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS**, a un día de sesiones, correspondiendo la cuantificación del valor de la deducción de la inasistencia, al cien por ciento (100%) del valor del día.



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES



Continuación de la Resolución MD - 1895 de 09 AGO 2022  
Representante a sesiones de la Cámara de Representantes"

Por medio de la cual se declara la Inasistencia injustificada a un Ex

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar injustificada la ausencia del Ex Representante a la Cámara, **OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS**, a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes del día treinta (30) de marzo de 2022, quien dejó de asistir con excusa "No Acreditada" según el dictamen rendido por la Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes dentro del Acta No. 14.

**PARAGRAFO:** La cuantificación del valor de la deducción por inasistencia es del 100% del valor del día.

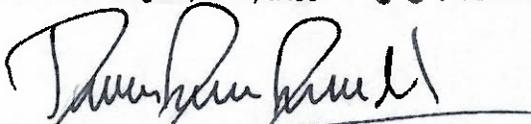
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese al Representante a la Cámara a que se hace referencia en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, que ha de interponerse dentro de los términos y requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ejecutoriada la presente decisión, remítase copia de la misma a las Secciones de Pagaduría y Registro y Control para que se proceda de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MD No. 0665 de 23 de marzo de 2011 y a la Subsecretaría General de acuerdo a solicitud presentada a la Mesa Directiva.

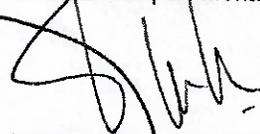
**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 AGO 2022

  
**DAVID RICARDO RAGERO MAYORCA**  
Presidente

  
**OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO**  
Primera Vicepresidenta

  
**ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO**  
Segunda Vicepresidenta

  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

Elaboró: **NADIA CAROLINA PÁEZ MOYA**  
Profesional Universitario - Presidencia

Revisó y Aprobó: **EDGAR MAURICIO CAÑÓN BONILLA**  
Secretario Privado - Presidencia

Revisó y Aprobó: **Secretario Privado - Primera Vicepresidencia**

Revisó y Aprobó: **CLAUDIA PATRICIA OSMA GUERRERO**  
Secretario Privado - Segunda Vicepresidencia

Revisó y Aprobó: **Secretaría General**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>Nota Interna</b>		CÓDIGO	L-G.1-F01
	<b>Periodo Constitucional 2022-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2022-2023</b>		PÁGINA	1 de 1
<b>Periodo: Presidencia</b>				

P 1.1 – 001128- 2022

**Fecha:** Bogotá D.C., lunes, 31 de octubre de 2022.

**Para:** Doctora **MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA**  
Jefe División Jurídica de la Cámara de Representantes

**De:** Doctor **EDGAR MAURICIO CAÑÓN BONILLA**  
Secretario Privado de la Presidencia de la Cámara de Representantes

**Asunto:** Constancia de Ejecutoria – Cobro Coactivo Inasistencia Parlamentaria declarada mediante Resolución MD No. **1895 de 9 de agosto de 2022.**

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

Respetada Doctora:

Por instrucciones del Señor presidente de la Cámara de Representantes, Doctor David Ricardo Racero, teniendo en cuenta que la División Jurídica de la Cámara de Representantes, tiene a su cargo la función de jurisdicción coactiva, nos permitimos certificar la siguiente información:

1. Que mediante oficio P1.1-00224 -2022 de fecha 16 de agosto de 2022, se procedió a realizar la diligencia de notificación por aviso al Doctor OSCAR CAMILO ARANGO CARDENAS, a la dirección de domicilio que reposa en el archivo de hojas de vida de Representantes de la Secretaria General de la Resolución MD No. 1895 de 9 de agosto de 2022, en la cual la Mesa Directiva de la Corporación adoptó dictamen proferido dentro del Acta No. 14 de la Comisión Legal de Acreditación Documental y procedió a declarar la inasistencia injustificada a la sesión plenaria del día treinta (30) de marzo de 2022.
2. Que cumplidos los términos, el Ex Representante no hizo uso del recurso de reposición.
3. Que la liquidación del valor de la sanción por la inasistencia a la sesión del día treinta (30) de marzo de 2022, corresponde a un día de sesiones, correspondiendo la cuantificación al 100% del valor del día.

Cordialmente,



**EDGAR MAURICIO CAÑÓN BONILLA**  
Secretario Privado de la Presidencia  
Cámara de Representantes

**Anexo:** - Copia Resolución MD No. 1895 de 9 de agosto de 2022.

**Copia:** Doctor **ARNULFO E. RONCANCIO SANABRIA**, Jefe Oficina Coordinadora de Control Interno de la Cámara de Representantes.

Proyectó: Gladia Pérez